



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T

DISPOSICIÓN N° 6296

BUENOS AIRES, 05 AGO 2015

VISTO el Expediente N° 1-47-3110-001735-14-5 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma CASA PIRO S.A., solicita la cancelación de los Certificados N° PM-635-4, PM- 635-35, PM- 635-62 y PM- 635-88 correspondientes a los productos médicos CAJAS DE ESTERILIZACION marca ALBERT HEISS GMBH CO. KG, ESPECULO VAGINAL marca NST ZONE, UNIDAD DE CALENTAMIENTO DE PACIENTES marca GAYMAR y EVALUADOR DEL SUEÑO marca FUKUDA respectivamente, de su titularidad.

Que lo solicitado encuadra dentro de los alcances del Artículo 8º, Inciso a) de la Ley N° 16.463.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica y la Dirección Nacional de Productos Médicos han tomado la intervención de su competencia.



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T*

DISPOSICIÓN N° 6296

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y Decreto N° 1.886/14.

Por ello:

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Cancélase los Certificados N° PM-635-4, PM- 635-35, PM-635-62 y PM- 635-88 correspondientes a los productos médicos CAJAS DE ESTERILIZACION marca ALBERT HEISS GMBH CO. KG, ESPECULO VAGINAL marca NST ZONE, UNIDAD DE CALENTAMIENTO DE PACIENTES marca GAYMAR y EVALUADOR DEL SUEÑO marca FUKUDA respectivamente, propiedad de la firma CASA PIRO S.A., de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 8º, inciso a) de la Ley N° 16.463.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia de la presente Disposición; cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-47-3110-001735-14-5

DISPOSICIÓN N° **6296**

vr

Ing. ROGELIO LÓPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.